



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO

**INFORME 011/SE/29-01-2015**

**RELATIVO AL FENECIMIENTO DEL TÉRMINO DE LEY, PARA IMPUGNAR LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRÓXIMA PASADA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

Con fecha veintiuno de enero del año dos mil quince, el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, llevó a cabo su Primera Sesión Extraordinaria de la presente anualidad, en la cual se aprobaron cuatro Acuerdos.

En virtud de lo anterior, el término a que se refieren los artículos 11 y 44 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Guerrero, para interponer el Recurso de Apelación en contra de los referidos instrumentos, empezó a correr el día veintidós de enero del año dos mil quince, y feneció a las veinticuatro horas del día veinticinco de enero de la presente anualidad; no habiéndose interpuesto, dentro del término legalmente concedido, **medio de impugnación** alguno.

Lo que se informa a este Consejo General, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Chilpancingo, Guerrero, a 29 de enero del 2015.

**LA CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. MARISELA REYES REYES**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO**

**LIC. PEDRO PABLO MARTÍNEZ ORTIZ**